



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, nueve (9) de abril de dos mil Diecinueve (2019)

Referencia: EJECUTIVO promovido por RODRIGO ALBERTO SOTO GÁMEZ, a través de apoderado judicial contra RAÚL ALBERTO YEPES Radicación 2000140030052017-00104-00.

Vista la solicitud que antecede, el despacho señala el día diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019), como fecha para practicar la diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente asunto, con matrícula inmobiliaria n° 192-33759.

La licitación comenzará a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), del citado día, y transcurrida una hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del Código General del Proceso, a continuación se adjudicará el bien al mejor postor, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir el 40% del mismo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____
se notifica a las partes el
presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

